



32.

Fusagasugá, 2018-05-11

INVITACION PÚBLICA N° 063 DE 2018
“CONTRATAR LA COMPRA DE “ADQUISICIÓN DE LOS TAGS DE ALTA FRECUENCIA PARA EL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE SECCIONALES Y EXTENSIONES”

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 30 de abril de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 063 de 2018 que tiene como objeto “**ADQUISICIÓN DE LOS TAGS DE ALTA FRECUENCIA PARA EL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE SECCIONALES Y EXTENSIONES**”.
2. Que, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, no se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública N° 063 de 2018.
3. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 063 de 2018, y conforme al Acta de recibido de propuestas de fecha día 04 de mayo de 2018 se recibieron las siguientes propuestas:

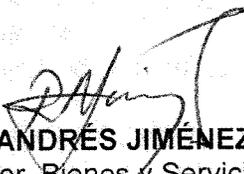
N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	SDEINFORMACIONITS S.A.S.	ADRIANA UYAZAN RAMIREZ	900271840-7

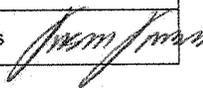
4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 08 de mayo de 2018 se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación, se adjunta cuadro resumen de requisitos habilitantes y requisitos con puntaje:



PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	SDEINFORMACIONITS S.A.S
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
PROPONENTES	SDEINFORMACIONITS S.A.S
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	100 puntos

6. Que, el día 09 de mayo de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SDEINFORMACIONITS S.A.S.**


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Katerine García O. Oficina de Compras 	Aprobó: Oficina de Compras 
	Vo. Bo. Asesora Jurídica Bienes y Servicios 

32.1.31.1